



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Convenio Gestión de la Comunicación en mandos medios de instituciones publicas

A: Glenda Germana Kihn (AECL#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Específico entre la Municipalidad de Crespo y la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER; y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto desarrollar el Curso de Formación Profesional “Gestión de la comunicación en mandos medios de instituciones públicas”.

Que esta administración municipal tiene como premisa mejorar las capacidades de la gestión pública contribuyendo a la profesionalización del sector público.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Específico entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER y la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER Cr José Sebastián Pérez, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art. 2.- Disponese el pago en concepto de gastos de traslados del equipo docente, la suma de Pesos Quince Mil Setecientos Sesenta (\$ 15.760,00) en un único pago a la cuenta de la CUIT 30-56225215-7, Facultad de Ciencias Económicas UNER – CBU 0070080120000010045877.

Art. 3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05 - Función 20 – Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub Parcial 13.

Art.4º.- Pásese copia del presente al Área de Educación y Capacitación Laboral, a Contaduría, a Tesorería y a Suministro, a sus efectos.

Art.5°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.6°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.